



INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MORELOS

A1/SE6a/09-11-12

**HOJA 1
TERCER PUNTO**

.....
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA, PARA QUEDAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación a consideración del H. Consejo Directivo el oficio número ASF/1255/2012, emitido por el Lic. Luis Manuel González Velásquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, recibido en esta Institución Crediticia en fecha 06 de de noviembre del año en curso, en el cual solicita diversa información en copia certificada relativa a la situación guardada por el Municipio de Cuernavaca en el marco del convenio de incorporación signado con este Instituto, al igual que al informe presentado mediante el oficio número ASF/1137/2012 al H. Congreso del Estado, relativo al acuerdo de la sesión No. 1 de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, expresado en el oficio No. LII/JPYG/027/2012, concerniente a la denuncia que presentaron los representantes de los sindicatos de trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca en contra del Ex Presidente Municipal y otros funcionarios públicos.
5. Clausura de la Sesión.





INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MORELOS

A2/SE6a/09-11-12

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL I.C.T.S.G.E.M. EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO ASF/1255/2012, SUSCRITO POR EL LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD FACULTAN AL LIC. ARMANDO GUILLERMO SANDERS DE MENDOZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EFECTO DE QUE DE CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA AL OFICIO NÚMERO **ASF/1255/2012**, SUSCRITO POR EL LIC. LUIS MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN LO QUE REFIERE AL PUNTO **PRIMERO** EN EL OFICIO PRECITADO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN VIRTUD DE SER PROCEDENTE, DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE UNA ENTIDAD MUNICIPAL FISCALIZADA POR DICHO ÓRGANO DE CONTROL.

NO ASÍ SE DEBERÁ PROPORCIONAR LO SOLICITADO EN LOS PETITORIOS **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO**, ESTO EN RAZÓN DE QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN DE OTROS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O PODERES QUE CONFORMAN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DE REVISIÓN DE FISCALIZACIÓN POR DICHO ÓRGANO DE CONTROL.



INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MORELOS

A2/SE6a/09-11-12

HOJA 2

NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTE ORGANO COLEGIADO QUE EL OFICIO PETITORIO NO SE ENCUENTRA FUNDADO NI MOTIVADO, POR CUANTO A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS QUE NO SE CONTESTAN.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO EN LOS ORDINALES 10 FRACCIONES II, III, IX Y XI Y 49 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE.